

Una manera de hacer Europa

Un minuto para la Igualdad RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 05 de julio de 2018

El Congreso impulsa por unanimidad los permisos de paternidad igualitarios e intransferibles

El pasado día 26 de junio, el Congreso de los Diputados ha aprobado, por unanimidad, la toma en consideración de la Proposición de Ley de reforma del sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus progenitores, en casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento para que los permisos de paternidad y maternidad sean igualitarios, intransferibles y remunerados al 100%.



El objetivo de esta iniciativa, presentada por el grupo confederal de Unidos Podemos-En Comú-En Marea, es mejorar el sistema de los permisos y prestaciones para lograr que sean *igualitarios, intransferibles y remunerados al 100%*. La propuesta está orientada a establecer medidas como la concesión de un mismo periodo de suspensión para cada progenitor, sin que ninguna parte del mismo pueda ser cedido o compartido, y con derecho a una prestación del 100% de la base reguladora durante toda su duración. Asimismo, también se demanda una actualización de las denominaciones para convertir el derecho de todo progenitor en un derecho personal e intransferible sin sesgos de género, ya que en la legislación actual el diseño de los permisos está orientado a familias biparentales heterosexuales con distribución desigual del cuidado.

Por otra parte, la proposición de ley insta al Gobierno a que se lleven a cabo campañas de sensibilización para dar a conocer los nuevos derechos incluidos en el nuevo Sistema, con especial hincapié en la equiparación total de derechos y deberes de todas las personas progenitoras y a que la evaluación del impacto social de la reforma pueda hacerse en base a datos objetivos y se presentar anualmente a las Cortes Generales un seguimiento estadístico detallado de las medidas introducidas, así como a publicar regularmente información al respecto y a promover estudios de impacto en el empleo, en la fecundidad, en el bienestar infantil y en la sociedad. También se hace especial hincapié en que todos los datos estén desagregados por sexo, tal y como se encuentra recogido por mandato en la Ley Orgánica 3/2007.

La ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, en el Consejo Europeo de Empleo, Política Social y Consumidores (EPSSCO), en Luxemburgo, realizó una llamada a profundizar en la agenda de conciliación para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, defendiendo la necesidad de "actuar con medidas transversales y de amplio alcance" en esta materia. Señaló que las políticas de conciliación deben diseñar permisos no transferibles y con una duración lo más igualitaria posible, para reducir al mínimo la ausencia de la mujer en el mercado de trabajo, en relación con la del hombre, e incida positivamente en la brecha salarial y de empleo de las mujeres. La ministra subrayó la importancia de la propuesta de Directiva europea sobre conciliación de la vida familiar y laboral y ha asegurado que "constituye un gran avance" porque establece normas mínimas en igualdad y conciliación.

De salir adelante esta proposición de ley fomentaría el reparto de las tareas de cuidados entre los hombres y las mujeres, corresponsabilizándose, en este caso, de manera igualitaria de la crianza de las hijas e hijos, y también contribuyendo a eliminar la discriminación de las mujeres en el mundo laboral en relación con el recelo a contratar mujeres por sus bajas de maternidad.

Para más información pulse en el siguiente enlace:

http://www.congreso.es/portall/page/portall/Congreso/Congreso/SalaPrensa/NotPre?_piref73_7706063_73_1337373_1337373.next_page=/wc/detalleNotaSalaPrensa&idNotaSalaPrensa=29129&anyo=2018&mes=6&pagina=1&mostrarvolver=S&movil=null